

ACTA NUMERO VEINTICUATRO.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las quince horas del día veintiséis de septiembre del año dos mil doce.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTO HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de Los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor. JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Sindico Municipal y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta Anterior
2. Presentación de gastos para su aprobación
3. Asuntos varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se presento el detalle de gastos para su aprobación, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía y dependencias, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: A) Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: **1)** La cantidad de OCHENTA Y NUEVE 26/100 DOLARES (\$ 89.26) para ser cancelada a BANCOMI, por pago de cuota de préstamo Personal de la señora ROSA IVETH QUINTEROS de MERINO.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-511-51101.- **2)** La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 159.00) para ser cancelada al Banco SCOTIBANK, por el pago de cuota de prestamos personales de diferentes Empleadas.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-511-51101.- **3)** La cantidad de OCHENTA 85/100 DOLARES (\$ 80.85) para ser cancelada al señor JOSE GUMERCINDO MEMBREÑO GUZMAN, por el suministro de refrigerio servido en diferentes reuniones de Concejo Municipal, Comité de Festejos.- El gasto se aplica

a las cifras del presupuesto 12-54-543-54314.- **4)** La cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS 90/100 DOLARES (\$ 226.90) para ser cancelada al señor CARLOS ERNESTO REYES, por el suministro de materiales eléctricos para reparaciones en esta Alcaldía y Mercado Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54107-54112-54118-54119-54199.- **5)** La cantidad de CINCO 65/100 DOLARES (\$ 5.65) para ser cancelada al Banco Scotiabank, por el suministro de chequeras.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-55-556-55603.- **6)** La cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 50/100 DOLARES (\$ 231.50) para ser cancelada al BANCO SCOTIABANK por pago de cuota de prestamos Personales de diferentes Empleados.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-511-51101.- **7)** La cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 73/100 DOLARES (\$ 166.73) para ser cancelada a la Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) por el suministro de agua Potable para esta Alcaldía y Mercado Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-542-54202.- **8)** La Cantidad de CIENTO TRECE 00/100 DOLARES (\$113.00) para ser cancelada a la Empresa PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS, S.A. de C.V. por el suministro de Lámparas y accesorios para El Alumbrado Publico Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54119.- **9)** la cantidad de TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$36.00) para ser cancelada al señor EUGENIO UMAÑA HERNANDEZ, por trabajos de barrendero en esta Ciudad durante cuatro domingos del mes de septiembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-512-51201.- **10)** La cantidad de CIENTO CINCUENTANY CINCO 56/100 DOLARES (\$155.56) para ser cancelada al señor CARLOS ALBERTO CRUZ MOLINA, por trabajos de maestro de Música en El Centro Escolar David J. Guzmán, durante quince días comprendidos del 16 al 30 de septiembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54311.- **11)** La cantidad de CIENTO QUINCE 00/100 DOLARES (\$ 115.00) para ser cancelada al señor DANIEL ALEXANDER CHAVARRIA CONTRERAS, por Transporte de Alumnos del Instituto Nacional de esta ciudad hasta la Ciudad de San Miguel por congreso de facilitadores voluntario del Programa de Alfabetización del MINED, el día veintiséis de septiembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54304.- **12)** La cantidad de SESENTA Y SIETE 12/100 DOLARES (\$ 67.12) para ser cancelada al señor ASTUL ANTONIO CRESPO MERINO, por trabajos en el Cementerio

Municipal de esta Ciudad, durante ocho días.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-512-51202.- **B)** Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades : **1)** La cantidad de SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 65.00) para ser cancelada al señor FERNANDO ALEXIS ROQUE QUINTANILLA, por el suministro de repuesto para Computadora del Departamento de Cuentas Corrientes.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54115.- **2)** La cantidad de CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 190.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para los Pick up Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **3)** La cantidad de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 160.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para los Pick up Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **4)** La cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$ 1.68) para ser cancelada al Banco Scotiabank, por la certificación de Cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-55-556-55603.- **5)** La cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 17/100 DOLARES (\$ 4,235.17) para ser cancelada a la Empresa Eléctrica de Oriente por el suministro de energía Eléctrica de esta Alcaldía y sus dependencias.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-542-54201-54205-58-587-58799.- **6)** La cantidad de QUINIENTOS NUEVE 34/100 DOLARES para ser cancelada a la AFP CONFIA S.A. por el pago de planilla de aportaciones y cotizaciones de Empleados Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-511-51101- 51-515-51501.- **7)** La cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS 94/100 DOLARES (\$ 1,616.94) para ser cancelada a la A.F.P. CRECER S.A. por el pago de planillas de aportaciones y cotizaciones de Empleados Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-511-51101-51-515-51501.- **8)** La cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 87/100 DOLARES (\$ 452.87) para ser cancelada al señor FERNANDO ALEXIS ROQUE QUINTANILLA, por el suministro de un impresor matricial Marca Epson, para el Departamento de Cuentas Corrientes.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54115.- **9)** La cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y TRES 77/100 DOLARES (\$ 763.77) para ser cancelada a la Empresa Eléctrica de Oriente por el suministro de Energía Eléctrica para los Comedores Populares del Cantón El Cuco.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-542-54205.- 55-557-55799.- **3)**En este punto se hablo de diferentes temas que surgieron durante

el desarrollo de la sesión durante el cual se discutieron los siguientes puntos: 1. Se hablo en relación del pago de la factura por el servicio de Energía Eléctrica del presente mes, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA que ya ha sido facturado el servicio de Energía Eléctrica para el alumbrado Publico correspondiente al mes de septiembre, el cual tiene una fecha de vencimiento para el día veintiséis del presente mes, para lo cual no se cuenta con los fondos suficientes en la cuenta Gastos de Funcionamiento para cubrir el monto de dicha Factura, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuentas FODES/ISDEM 75% cancele la Factura por el Servicio de Energía Eléctrica del Alumbrado Publico por un monto de NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE 20/100 DOLARES (\$ 9,629.20) correspondiente al mes de septiembre del corriente año.- Comuníquese.- 2. Se hablo en relación con la contratación de una Persona para el cargo de Tripulante del Camión Recolector Municipal, la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesario contratar a dos Personas como tripulante del Camión Recolector Municipal ya que debido al incremento de calles y avenidas que se presta el Servicio de Recolección de Basura el Personal que ya existe no da abasto para cubrir la demanda POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le Confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Contratar los servicios del señor ELIAS CARCAMO, como Tripulante del Camión Recolector Municipal, a partir del mes de octubre del corriente año, devengando un salario base de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARE (\$ 250.00)** , a partir del uno de octubre del corriente año, Se elaborara Contrato.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza para que de la cuenta FODES/ ISDEM 75% cancele al señor **ELIAS CARCAMO**, la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARE (\$ 250.00)**, mensualmente a partir del mes de octubre del corriente año.- Comuníquese.- 3. En este punto se presento el perfil técnico para la realización del Proyecto “REPARACION DE CALLE ALTERNA (JUNTO A LA ERMITA), QUE CONDUCE A CASERIO GUALOSITO, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico Administrativo del Departamento de UACI ha

presentado el respectivo Perfil técnico para la realización del Proyecto **“REPARACION DE CALLE ALTERNA (JUNTO A LA ERMITA), QUE CONDUCE A CASERIO GUALOSITO, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** valorado en la cantidad de OCHO MIL SETENTA Y CINCO 34/100 DOLARES (\$8,075.34), POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de OCHO MIL SETENTA Y CINCO 34/100 DOLARES (\$8,075.34), para llevar a cabo el proyecto: **“REPARACION DE CALLE ALTERNA (JUNTO A LA ERMITA), QUE CONDUCE A CASERIO GUALOSITO, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil Técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el Proyecto **“REPARACION DE CALLE ALTERNA (JUNTO A LA ERMITA), QUE CONDUCE A CASERIO GUALOSITO, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Utilizar maquinaria y equipo pesado Municipal y particular, para la ejecución del proyecto.- 6. Utilizar camiones Municipales y particulares para el transporte y acopio de balasto.- Comuníquese.- 4. Se presento el perfil técnico para la realización del Proyecto **“REHABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE A CEMENTERIO DE CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO**.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico Administrativo del Departamento de UACI ha presentado el respectivo Perfil técnico para la realización del Proyecto **“REHABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE A CEMENTERIO DE CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** valorado en la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS UNO 25/100 DOLARES (\$5,201.25), POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS UNO 25/100 DOLARES (\$5,201.25), para llevar a cabo el proyecto:

“REHABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE A CEMENTERIO DE CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil Técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.-

2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.-

3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.-

4. Ejecutar el Proyecto **“REHABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE A CEMENTERIO DE CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.-

5. Utilizar maquinaria y equipo pesado Municipal, para la ejecución del proyecto.-

6. Utilizar camiones Municipales para el transporte y acopio de balasto.-

Comuníquese.-

5. Se habla en relación con reparaciones que deben hacerse en la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, La Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO SEIS**.- La Municipalidad **EN VISTA** que es necesario realizar reparaciones en el techo del Edificio de esta Alcaldía Municipal ya que en temporada de invierno existen goteras por todos lados poniendo en riesgo el equipo y documentación que se encuentra en los diferentes departamentos que funcionan en el segundo nivel, **POR TANTO** la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: 1.** Priorizar el gasto: **“REPARACION DE CUBIERTA DE TECHO EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNIICPAL DE CHIRILGUA, SAN MIGUEL.”**.-

2. Forma de contratación: por Administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i.-

3. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,200.00, para llevar a cabo el gasto: **“REPARACION DE CUBEIRTA DE TECHO EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNIICPAL DE CHIRILGUA, SAN MIGUEL.”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento De Tesorería Municipal.-

4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.-

5. Realizar el gasto: **“REPARACION DE CUBIERTA DE TECHO EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNIICPAL DE CHIRILGUA, SAN MIGUEL.”**.-

Comuníquese.-

6. Se habla en relación con las reparaciones que deben hacerse en Estadio Carlos Moon, de esta Ciudad, La Municipalidad

ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario realizar diferentes reparaciones en Estadio Carlos Moon de esta Ciudad ya que a diario asisten diferentes equipo de futbol a realizar sus entrenos para los Encuentros deportivos que se llevan a cabo con equipos de otros lugares POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el gasto : **“REPARACIONES VARIAS EN ESTADIO MUNICIPAL CARLOS MOON, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.”**.- 2. Forma de contratación: por Administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i.- **3.** Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DOLARES (\$4,000.00), para llevar a cabo el gasto: **“REPARACIONES VARIAS EN ESTADIO MUNICIPAL CARLOS MOON, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- **4.** Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- **5.** Realizar el gasto: **“REPARACIONES VARIAS EN ESTADIO MUNICIPAL CARLOS MOON, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.”**.- Comuníquese.- **7.** Se hablo en relación con reformas que deben hacerse al presupuesto Municipal vigente del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO OCHO**.- La municipalidad EN VISTA que es necesario realizar reformas al presupuesto Municipal, debido a que existen muchas partidas de diferentes fondos que se han quedado sin saldo presupuestario, por lo que se hace necesario reformar, para poder llevar a cabo diferentes gastos necesarios para el Funcionamiento de esta Alcaldía, así como para llevar a cabo obras de Desarrollo a diferentes Comunidades, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar las reformas presentadas por el Departamento de Contabilidad de acuerdo al siguiente detalle:

REPROGRAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNCIPAL, AÑO 2012,
CORRESPONDIENTE AL FONDO MUNICIPAL, MES DE SEPTIEMBRE.

CODIGO	NOMBRE		EGRESOS
51105	Dietas	DISMINUYE	\$ 5,000.00
51402	Por Remuneraciones eventuales	DISMINUYE	\$ 500.00
51602	Por prestación de Servicios en el Exterior	DISMINUYE	\$ 200.00

54103	Productos Agropecuarios y Forestales	DISMINUYE	\$ 1,000.00
54116	Libros, Textos , Útiles de Enseñanza y Publicidad	DISMINUYE	\$ 300.00
54111	Minerales no metálicos y productos Derivados	DISMINUYE	\$ 130.00
54119	Materiales Eléctricos	DISMINUYE	\$ 300.00
54311	Servicios Educativos	DISMINUYE	\$ 2,000.00
54401	Pasajes al Interior	DISMINUYE	\$ 150.00
56303	A Organismos sin fines de Lucro	DISMINUYE	\$ 1,800.00
72101	Cuentas por pagar de años anteriores	DISMINUYE	\$ 400.00
51202	Salarios por Jornal	AUMENTA	\$ 4,800.00
54104	Productos Textiles y Vestuario	AUMENTA	\$ 200.00
54107	Productos Químicos	AUMENTA	\$ 80.00
54110	Combustibles y Lubricantes	AUMENTA	\$ 800.00
54202	Servicios de Agua	AUMENTA	\$ 600.00
54302	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	AUMENTA	\$ 500.00
54304	Transportes Fletes y Almacenamiento	AUMENTA	\$ 700.00
54313	Impresiones, Publicaciones, y Reproducciones	AUMENTA	\$ 60.00
54314	Atenciones Oficiales	AUMENTA	\$ 4,000.00
54318	Arrendamientos por el uso de Bienes Intangibles	AUMENTA	\$ 40.00

REPROGRAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, AÑO 2012,
CORRESPONDIENTE A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, MES DE SEPTIEMBRE

CODIGO	NOMBRE		EGRESOS
51105	Dietas	DISMINUYE	\$ 3,000.00
51201	Sueldos	DISMINUYE	\$ 4,000.00
51601	Por prestación de Servicios en el País	DISMINUYE	\$ 800.00
54107	Productos Químicos	DISMINUYE	\$ 800.00
54303	Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Inmueble	DISMINUYE	\$ 800.00
55799	Gastos Diversos	DISMINUYE	\$ 500.00
61104	Equipos Informáticos	DISMINUYE	\$ 800.00
61104	Equipos Informáticos	DISMINUYE	\$ 800.00
61199	Bienes Muebles Diversos	DISMINUYE	\$ 2,000.00
51401	Por remuneraciones permanentes	AUMENTA	\$ 700.00
54110	Combustibles y Lubricantes	AUMENTA	\$ 2,000.00
54115	Materiales Informáticos	AUMENTA	\$ 500.00
54119	Materiales Eléctricos	AUMENTA	\$ 2,000.00

54205	Alumbrado Publico	AUMENTA	\$ 6,000.00
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	AUMENTA	\$ 500.00
55799	Gastos Diversos	AUMENTA	\$ 300.00
61101	Mobiliarios	AUMENTA	\$ 1,500.00

**REPROGRAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, AÑO 2012,
CORRESPONDIENTE A FONDOS FODES 75% , MES DE SEPTIEMBRE.**

CODIGO	NOMBRE	AREA DE GESTION		EGRESOS
61608	Supervisión de Infraestructuras	3	DISMINUYE	\$ 6,600.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3	AUMENTA	\$ 2,000.00
54119	Materiales Eléctricos	3	AUMENTA	\$ 1,600.00
61102	Maquinaria y Equipos	3	AUMENTA	\$ 3,000.00
61201	Terrenos	3	DISMINUYA	\$ 20,000.00
51202	Salario Por Jornal	4	AUMENTA	\$ 3,000.00
54110	Combustibles y Lubricantes	4	AUMENTA	\$ 7,000.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	4	AUMENTA	\$ 10,000.00

8 Se hablo en relación con la aprobación para la realización del Proyecto “: “CONSTRUCCION DE COCINA, EMPEDRADO FRAGUADO Y OBRA DE PASO EN CENTRO ESCOLAR LLANO DE LAS ROSAS, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** La municipalidad EN VISTA que existe la carpeta Técnica para llevar a cabo el Proyecto “CONSTRUCCION DE COCINA, EMPEDRADO FRAGUADO Y OBRA DE PASO EN CENTRO ESCOLAR LLANO DE LAS ROSAS, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, la cual cuenta con todas las partidas necesarias para llevar a cabo dicho Proyecto y dado a la Urgencia que existe la Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar la realización del Proyecto “CONSTRUCCION DE COCINA, EMPEDRADO FRAGUADO Y OBRA DE PASO EN CENTRO ESCOLAR LLANO DE LAS ROSAS, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIOC DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, por un monto de TREINTA Y CINCO MIL

SETECIENTOS SESENTA Y OCHO 10/100 DOLARES (\$35,768.10) el cual se ejecutara con fondos remanentes del Crédito que se obtuvo en el Banco Hipotecario para lo cual se abrió una cuenta corriente por un monto de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA 55/100 DOLARES (\$ 19,360.55)** y que lleva por nombre **“CONSTRUCCION DE COCINA, EMPEDRADO FRAGUADO Y OBRA DE PASO EN CENTRO ESCOLAR LLANO DE LAS ROSAS, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , Utilizando una contrapartida del FONDOS FODES/ISDEM por la Cantidad de **QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 60/100 DOLARES (\$ 15,396.60)**”, según carpeta técnica, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que realice los pagos correspondientes de la cuenta 00470003847 y de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75%, tomando en cuenta el proceso de Contratación, 3.- Comisionar al Jefe UACI para que lleve a cabo el proceso de Contratación de una Empresa Natural o Jurídica para que ejecute el proyecto: **“CONSTRUCCION DE COCINA, EMPEDRADO FRAGUADO Y OBRA DE PASO EN CENTRO ESCOLAR LLANO DE LAS ROSAS, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 4. Comisionar al Jefe UACI para que lleve a cabo el proceso de Contratación de una Empresa Natural o Jurídica para que realice la Supervisión Externa del proyecto: **“CONSTRUCCION DE COCINA, EMPEDRADO FRAGUADO Y OBRA DE PASO EN CENTRO ESCOLAR LLANO DE LAS ROSAS, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**.- Comuníquese.- 9. Se hablo en relación con la autorización que debe hacerse a la señora tesorero para que reintegre fondos por pago de más de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- La Municipalidad EN VISTA que se realizo pago a nombre del señor ABAD ISAIAS GONZALEZ HERNANDEZ, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 80/100 DOLARES (\$ 277.80) habiéndose cancelado ya en fecha anterior, por lo que se hará un reintegro de fondos POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que reintegre a la cuenta Fondos FODES/ ISDEM 75% la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 80/100

DOLARES (\$ 277.80, por pago de mas.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer
Constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ,
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietaria

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ,
Octavo Regidor Propietario,

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretaria Municipal